



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1454

PRESENTA DIP. ROMÁN COTA INICIATIVA QUE CREA LA LEY DEL SECRETO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE B. C.

- **Quienes practican este ejercicio, tienen una tarea valiente y necesaria en una sociedad democrática; a menudo se enfrentan a la presión de autoridades y otros actores**
- **Muchas naciones democráticas han reconocido la importancia de regular y proteger este derecho**

Mexicali, B.C., jueves 21 de septiembre de 2023.- Con el objeto de garantizar el secreto profesional del periodista, el Legislador Román Cota Muñoz, presentó una iniciativa para crear una Ley en Baja California en esta materia, que fue turnada a la Comisión dictaminadora respectiva, para su estudio y análisis.

Justificó su proyecto de Ley, considerando la importancia que este ejercicio tiene, ya que es una tarea valiente y necesaria en una sociedad democrática, y los periodistas a menudo se enfrentan a desafíos considerables, incluida la presión de las autoridades y otros actores, con el fin de exponer hechos relevantes y mantener al público informado.

Por lo tanto, la protección del secreto profesional, no solo defiende sus derechos individuales, sino que también contribuye a garantizar la rendición de cuentas y la transparencia en la sociedad.

Destacó que, muchas naciones democráticas han reconocido la importancia de regular y proteger este derecho. Por ejemplo, la Conferencia de Ministros de Europa ha emitido diversas resoluciones y recomendaciones desde el año 2000 en apoyo a esta causa; y del mismo modo, países como: Argentina, Paraguay, Uruguay y los Estados Unidos han establecido normas constitucionales y legales que salvaguardan este derecho fundamental.

Esta iniciativa que se presenta, es un paso significativo para asegurar que nuestro Estado esté alineado con estos estándares democráticos y promueva un ambiente propicio para el ejercicio del periodismo independiente y valiente, enfatizó.

Subrayó que esta Ley no busca limitar la capacidad de las autoridades para llevar a cabo investigaciones legítimas o ejercer el debido control, sino establecer un equilibrio entre la protección de la fuente periodística y la necesidad de mantener informada a la sociedad. Además, la inclusión de un capítulo de sanciones para los servidores públicos que no respeten estas disposiciones, refuerza la efectividad de esta normativa y asegura el cumplimiento de sus objetivos.

Dado el contexto de actos agresivos documentados a nivel nacional en contra de periodistas en el ejercicio de su profesión, mencionó que es fundamental que esta Ley también incluya mecanismos efectivos para sancionar a aquellos que violen el secreto profesional del periodista. Esto no solo los protege y a sus fuentes, sino que



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

también fomenta un clima de respeto por la libertad de prensa y la rendición de cuentas.

Hizo hincapié en que la presente iniciativa que crea la Ley del Secreto Profesional de Periodistas para el Estado de Baja California, ya había sido presentada en fecha 27 de septiembre de 2018, la cual no contó con un Dictamen de la Comisión del ramo, a la cual le fue turnada en su momento.

“Sin embargo, al reconocer lo significativo que representa hacia la protección y promoción de la libertad de expresión, la transparencia y la democracia en nuestro Estado, la hacemos propia, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas y al empoderamiento de las y los ciudadanos a través del acceso a información veraz y relevante”, concluyó.